



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACTA CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario	
LUGAR	Sala de Juntas – Sede Principal	ACTA No.	13
FECHA	21 de junio de 2017	HORA INICIO	8:00 am
		HORA FIN	11:00 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA	

CONVOCADOS / ASISTENTES		ASISTIÓ	
NOMBRE	CARGO / ROL	SI	NO
Liliana María Zapata Bustamante	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	X	
Felipe Alfredo Riaño Pérez	Delegado del Presidente de la República	X	
José María Leiton Gallego	Delegado del Gobernador de Cundinamarca	X	
Luis Enrique Arango Jiménez	Representante de los Ex rectores Universitarios	X	
Daniel Enrique Afanador Macías	Representante del Sector Productivo	X	
Beatriz Helena Londoño	Representante de los Egresados	X	
Carmen Cecilia Almonacid Urrego	Representante de las Directivas Académicas	X	
Diana María Sánchez Caicedo	Representante de los Docentes	X	
Brigith Natalia González Peña	Representante de los Estudiantes	X	
Jaime Méndez Henríquez	Rector (e)	X	
Claudia Bibiana Salamanca Páez	Secretaria del Consejo	X	

OBJETIVO

Desarrollar el orden del día, correspondientes a la sesión del 21 de junio de 2017.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del Quórum
2. Consideración y aprobación Orden del Día
3. Consideración y aprobación del Acta No. 10
4. Proyecto de Acuerdo por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación del Rector
5. Proyecto de Acuerdo Por el cual se autoriza la celebración del convenio marco de colaboración con la Universidad de Celaya (México)
6. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Metodología BIM para el Desarrollo de Proyectos de la Edificación, Facultad de Ingeniería y Arquitectura
7. Informe de la Comisión Representante de los Estudiantes Brigith Natalia González Peña
8. Propositiones y Varios (Socialización Comunicación suscrita por funcionarios de Unicolmayor)

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación de quórum

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo, verificó que había quórum para deliberar y decidir.

2. Consideración y aprobación Orden del Día

La doctora Liliana María Zapata Bustamante, Presidenta del Consejo, sometió a consideración el orden del día, el cual fue modificado en cuanto al orden de presentación de los temas a tratar en la sesión, lo anterior fue aprobado por unanimidad.

3. Consideración y aprobación del Acta No. 10

La doctora Claudia Bibiana Salamanca Páez, Secretaria del Consejo, informó que se remitió por correo electrónico el acta citada y se recibieron observaciones de los consejeros Dra. Liliana María Zapata Bustamante, Doctor Luis Enrique Arango Jiménez, doctor José María Leiton Gallego y Dra. Carmen Cecilia Almonacid Urrego las cuales fueron incluidas en el texto del acta; por lo anterior, la Presidenta del Consejo, sometió a consideración el proyecto de Acta 10, la cual fue aprobada por unanimidad de los Consejeros, con voz y voto.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se reglamenta el procedimiento para la designación del Rector

El doctor Jaime Méndez Henríquez Rector (e), en este punto se retiró de la sala de juntas y no participó en el análisis, ni en las decisiones del citado tema.

La Secretaria del Consejo, procedió a presentar el proyecto de modificación de la Reglamentación del proceso de designación del Rector para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, previsto en el Acuerdo 011 del 14 de junio de 2012, al respecto los consejeros realizaron las siguientes observaciones:

1. Los títulos otorgados por instituciones de Educación Superior del exterior deben ser susceptibles de ser convalidados por la autoridad competente en Colombia
2. Es pertinente precisar que en el Artículo Segundo del proyecto referente a la convocatoria se incluye: el perfil, los requisitos que se exigen para ocupar el cargo, los soportes de hoja de vida, el plazo, el procedimiento de inscripción y se agrega, el cronograma señalando las etapas del procedimiento en el cual se precisa los tiempos generales para adelantar el proceso de designación.
3. Para una mayor claridad es necesario incluir que la acreditación de títulos de posgrado, corresponde a más de uno título
4. Tomando como base los episodios de sabotaje y las situaciones grotescas presentadas en el anterior proceso, se sugiere que la difusión de los planes rectorales de los candidatos no se realice de manera presencial, sino a través de la radio y plataformas virtuales.

En este sentido los consejeros consideraron que en lugar de eliminar la presentación, se busquen alternativas que permitan garantizar la intervención de los candidatos sin actos que afecten el proceso de difusión presencial, toda vez que esta clase de espacios permiten que la comunidad conozca la propuesta de los aspirantes y voten por el candidato de su preferencia con pleno conocimiento de las propuestas planteadas.

De igual manera, la difusión del plan de gestión en un escenario presencial, que permite conocer las competencias del aspirante y su desempeño para resolver los obstáculos y las dificultades que se puedan generar en esta clase de espacios, en este sentido el compromiso es construir y generar una cultura de respeto hacia el otro, con el trabajo colaborativo desde la representación de los diferentes estamentos en los órganos colegiados.

Visto lo anterior, en el proyecto de modificación se incluye el siguiente texto referente a la difusión del plan de gestión rectoral así: *"Definida la lista de los candidatos habilitados y una vez atendidas las reclamaciones por parte del Consejo Superior Universitario, se difundirá el plan de gestión rectoral de cada uno de ellos, a través de los mecanismos de socialización y comunicación; para ello la Universidad facilitará los espacios presenciales, radiales*

y virtuales. La Secretaría General será la dependencia encargada de coordinar dichas actividades con las dependencias competentes: Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División de Promoción y Relaciones interinstitucionales.

El plan de gestión rectoral de los candidatos permanecerá publicado en página web hasta culminar el proceso de designación”.

Ahora bien, para efectos de aclarar el concepto de comunidad universitaria que señala el Artículo 9 del proyecto de modificación y en especial el párrafo 4, se debe agregar: “funcionarios administrativos”, a fin de evitar ambigüedades e interpretaciones que den lugar por ejemplo a incluir contratistas.

De igual manera, es necesario precisar dentro del proyecto de modificación en las diferentes etapas del procedimiento de designación, cuando se considera aspirante y en qué momento ya adquiere la calidad de candidato, en el entendido que es aspirante desde la etapa inicial hasta la selección de la terna, en ese instante la condición varía a candidato, en consecuencia, se ajusta el proyecto en ese sentido.

Para efectos de definir el quorum necesario para deliberar, los Consejeros determinaron aplicar la mayoría absoluta de votos de los integrantes del cuerpo colegiado, con el fin de garantizar que en estas sesiones acuda la mayoría de los miembros del cuerpo colegiado que tomen la decisión de designación, lo anterior atendiendo que en el reglamento no se encuentra estipulada la figura de la suplencias, o de las ausencias de carácter temporal en que se puede encontrar incurso los consejeros.

De otra parte, no es pertinente incluir en el proyecto de modificación las veedurías, en el entendiendo que las mismas son de creación legal y es obligatorio cumplimiento atender las consultas y solicitudes de información que realice en marco del desarrollo y ejecución de un proceso, así mismo la función sustancial de conformar la terna que era competencia del Consejo Académico y que admitía la conformación de veedurías fue modificada y asignada dicha función al Consejo Superior Universitario.

Una vez, finalizado el análisis de este punto y con la inclusión de los ajustes aquí señalados, la Presidenta del Consejo, solicita realizar sesión virtual para el día 22 y 23 de junio, a fin de efectuar la revisión y aprobación del proyecto de reglamentación para el proceso de designación, propuesta acogida por los integrantes del cuerpo colegiado.

Continuando, con el desarrollo de los temas agendados en el orden del día, se reincorpora a la sesión el doctor Jaime Méndez Henríquez Rector (e.)

5. Proyecto de Acuerdo Por el cual se autoriza la celebración del convenio marco de colaboración con la Universidad de Celaya (México)

El doctor Alonso Vega García, Decano de la Facultad de Administración y Economía, informó que la Universidad de Celaya (México), es una Institución de Educación Superior de carácter privado, acreditada internacionalmente y de reconocido prestigio, que cuenta con objetivos e intereses comunes a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el campo académico, científico y cultural.

Manifestó, que sería conveniente que la Universidad de Celaya (México) y la Uicolmayor, afianzaran una vinculación académica y científica, teniendo en cuenta que son instituciones llamadas por razón de esencia, finalidad y objetivos, a establecer canales de comunicación que permitan el intercambio de experiencias en cuanto a conocimiento científico y cultural.

Así mismo, considera necesario y de gran importancia para la Universidad suscribir convenio con la Universidad de Celaya (México), en aras de ofrecer a los docentes, estudiantes e investigadores, mejores oportunidades para desarrollar programas y actividades conjuntas de colaboración; sería un convenio macro de proyección Social internacionalización e investigación, con una duración de cinco años y la supervisión estaría cargo de la Decanatura de la Facultad de Administración y Economía.

Acto seguido la Presidenta del Consejo sometió a consideración el proyecto de acuerdo por el cual se autoriza la celebración del convenio marco de colaboración con la Universidad de Celaya (México), el cual fue aprobado por unanimidad.

6. Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del Programa de Especialización en Metodología BIM para el Desarrollo de Proyectos de la Edificación. Facultad de Ingeniería y Arquitectura

El Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, Mg. Julio Cesar Orjuela, realizó la presentación del proyecto de posgrado, a nivel de especialización que se viene trabajando desde la Facultad, específicamente en el programa de Tecnología de Delineantes de Arquitectura e Ingeniería. Dicha presentación hace parte integral de la presente acta. (Anexo 2)

Expuesto lo anterior, la Representante de los estudiantes presentó la inquietud respecto a si se puede especializar a un tecnólogo cuando en el MEN aún no está implementado.

Por lo anterior la Presidenta sometió a consideración el proyecto de Acuerdo, cuya aprobación queda condicionada al concepto que emita el Ministerio de Educación Nacional referente al perfil del estudiante las especializaciones para carreras tecnológicas.

7. Informe de la Comisión Representante de los Estudiantes Brighth Natalia González Peña

La Representante de los estudiantes, Brighth Natalia González Peña, informó que del 7 al 11 de junio del año en curso, asistió al encuentro Plenario "FENARES: Desafíos Universitarios en la Construcción de Escenarios en el Posconflicto", en las instalaciones de la Universidad Francisco de Paula Santander y Universidad de Pamplona, en la ciudad de Cúcuta.

Del mismo modo, informó que los temas tratados entre otros fueron: el papel de la Universidad en los escenarios regionales del postconflicto, recuento histórico del movimiento DALE Liderazgo Juvenil, Financiación Educación Superior y medio ambiente y postconflicto en el Catatumbo, adicionalmente el eje fundamental fue la participación de las instituciones en la construcción de escenarios en el proceso de post acuerdo, informe que forma parte integral del acta. (Anexo 3).

Igualmente, compartió al Consejo que fue elegida tesorera nacional de FENARES.

8. Propositiones y Varios.

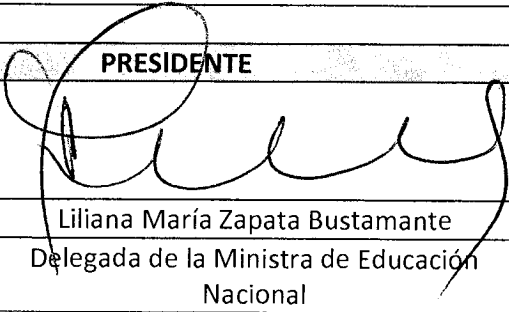
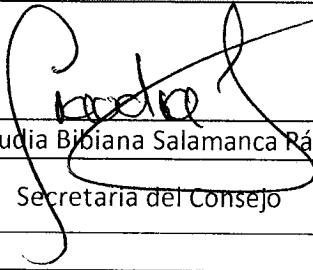
El doctor Méndez, manifestó que tenía tres puntos de carácter general; primero dar a conocer que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en las pruebas SABER PRO ocupó el noveno puesto entre 112 instituciones de Educación Superior y treinta y cinco Universidades de la ciudad de Bogotá de acuerdo a información publicada en el diario El Tiempo, un logro muy significativo y resultado del esfuerzo de todos los estamentos, del cual hizo partícipe al Consejo Superior como máximo órgano de dirección de la Institución.

En segundo lugar, informó que la semana anterior se recibió una tutela por parte de la doctora Patricia Duque, candidata a rectora, en los mismos términos y con similares argumentos a los que la Asociación Sindical radicó ante el Consejo de Estado, a la cual se procedió a dar respuesta el día 20 de junio de 2017.

En tercer lugar; propuso que una vez los estudiantes inicien clases, se apruebe el cronograma del proceso de designación de rector con el fin de dar celeridad a este proceso que reviste especial importancia.

Acto seguido, la Secretaria del Consejo dio lectura a las Comunicaciones suscritas por funcionarios de Unicolmayor (Anexo 4 y 5).

ANEXOS	SI ☒	NO ☐	(Relacionar anexos)
1. Cuadro comparativo de artículos a modificar Acuerdo 011 de 2012			
2. Presentación: Especialización en Metodología BIM para el Desarrollo de Proyectos de la Edificación			
3. Informe de la Comisión Representante de los Estudiantes Brighth Natalia González Peña			
4. Comunicación funcionarios administrativos dirigido al CSU			
5. Radicado 201711200035542			

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA		FIRMA	
NOMBRE	Liliana María Zapata Bustamante	NOMBRE	Claudia Bibiana Salamanca Ráez
CARGO	Delegada de la Ministra de Educación Nacional	CARGO	Secretaria del Consejo

ACTA ELABORADA POR	Claudia Suárez, Auxiliar Administrativo- Secretaría General
--------------------	---